



Quarenta maravedis.

SEELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Don e instrucción de Fechos comunicada en veinte, y quatro de Mayo del año próximo pasado no se da mas entrada franca en dicho Colejo que á los Superiores que residen en dicha Ciudad se halla autorizada posteriormente con otra del Supremo Consejo de fecha de quatro de Sep. uba q. se le atribuye toda autoridad q. le compete en esta parte y demas puntos, y Extremos q. de ella aparecen junto todo contra Realta de antigüissima porcion en q. se halla de disputar su individuo de libre entrada en dho Colejo, le pareca convenientemente en estas Circunstancias, y así lo acuerda se consulte a dha Superioridad del Consejo el particular haciendole presente dhas dos Superioridades deliberaciones p. q. en su virtud, y la de la Realta e inmemorial porcion en que se halla de dicha franca entrada determinada lo que fuere en su Superior acuerdo. Cuya Representacion se haga ala may.

